



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación





**LINEAMIENTOS  
PARA LA ARTICULACIÓN  
ENTRE LA EDUCACIÓN MEDIA  
Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
EN BOGOTÁ**



Samuel Moreno Rojas  
*Alcalde Mayor de Bogotá*

Abel Rodríguez Céspedes  
*Secretario de Educación del Distrito*

Jaime Naranjo Rodríguez  
*Subsecretario de Calidad y Pertinencia*

Luis Andrés Torres Rivera  
*Director de Educación Media y Superior*

*Equipo de Articulación  
de la Educación Media y Superior:*  
Alejandra López, Fabio Castro,  
Uriel Cárdenas, Clara González,  
Tatiana Cadena, Martha Dolis Valderrama,  
Pablo Noguera.

*Redacción final documento:*  
Fabio Castro B., Uriel Cárdenas A.

Los aportes aquí consignados han sido resultado del trabajo realizado por el equipo de la Dirección de Educación Media y Superior de la SED con Directivos Docentes, docentes de los colegios y Coordinadores de articulación de Instituciones de Educación Superior.

### **Coordinadores de articulación de los Colegios:**

Agustín Nieto Caballero, Aldemar Rojas,  
Alfonso López Pumarejo, Antonio García,  
Atanasio Girardot, Bravo Páez, Camilo Torres,  
CEDID Ciudad Bolívar, CEDID San Pablo, Class,  
Clemencia Holguín Urdaneta, Cultura Popular,  
El Porvenir, Enrique Olaya Herrera, Fernando Mazuera,  
Francisco José de Caldas, Gerardo Paredes,  
INEM Francisco de Paula Santander,  
INEM Santiago Pérez, Internacional,  
Jorge Eliécer Gaitán, José María Córdoba,  
Julio Flórez, Julio Garavito Armero, Kennedy,  
Luis López de Mesa, Manuela Beltrán,  
María Mercedes Carranza, Menorah, Mochuelo Bajo,  
OEA, Paulo Freire, Rafael Bernal Jiménez,  
República de Guatemala, Rodrigo de Triana,  
Rodrigo Lara Bonilla, Rufino José Cuervo, San Carlos,  
Tomás Carrasquilla, Tomás Rueda Vargas,  
Veintiún Ángeles.

## **Coordinadores de articulación de las IES:**

Universidad del Tolima,  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas,  
Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–,  
Universidad Pedagógica Nacional –UPN–,  
Corporación Internacional de Desarrollo  
Educativo –CIDE–,  
Corporación Universitaria Minuto de Dios –  
UNIMINUTO–,  
Corporación Unificada Nacional de Educación  
Superior –CUN–,  
Escuela Colombiana de Carreras Industriales –ECCI–,  
Escuela de Artes y Letras –EAL–,  
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,  
Fundación Panamericana,  
Fundación Instituto Superior de Carreras Técnicas  
Profesionales –INSUTEC–  
y  
Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

**Lineamientos para la articulación  
entre la Educación Media y la Educación Superior  
en Bogotá**

© **Secretaría de Educación del Distrito**

Libro ISBN: 978-958-20-1005-8

Primera edición: Año 2009.

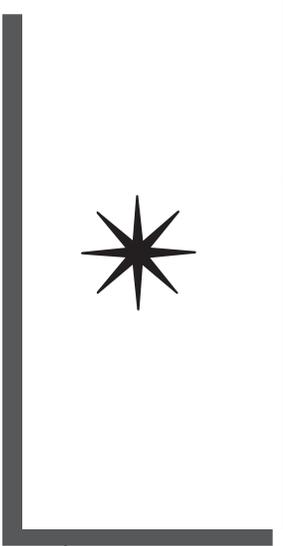
---

Distribución gratuita

Secretaría de Educación del Distrito  
Av. El Dorado No. 66-63  
Bogotá D.C.

Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización de la  
Secretaría de Educación del Distrito

IMPRESO EN COLOMBIA



---

## CONTENIDO

---



Presentación. . . . .	13
-----------------------	----

**-1-**

<b>Política para la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior en Bogotá. . . . .</b>	<b>21</b>
--	-----------

Sobre el acceso a la Educación Superior. . . . .	23
--	----

Antecedentes de la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior . . . . .	25
--	----

La nueva orientación . . . . .	27
--------------------------------	----

Convenios entre la SED, las Instituciones de Educación Superior y el SENA . . . . .	30
---	----

Alianzas y relaciones . . . . .	31
---------------------------------	----

Proyección estratégica de la política de articulación . . . . .	34
---	----

**-2-**

<b>Educación de calidad y educación por ciclos . . . . .</b>	<b>41</b>
--	-----------

**-3-**

<b>Características de la articulación. . . . .</b>	<b>51</b>
--	-----------

Sentido . . . . .	53
-------------------	----

Objetivos, acciones y metas. . . . .	64
--------------------------------------	----

Entidades constitutivas. . . . .	69
----------------------------------	----

-4-

**Lineamientos estratégicos de la articulación . . . . . 93**

-5-

**Lineamientos operativos de la articulación . . . . . 111**

Bibliografía . . . . .



# PRESENTACIÓN



**B**ogotá se dirige hacia el mejoramiento cualitativo de su sistema educativo. El propósito estratégico de este sistema es lograr que todos los niños, las niñas, los y las jóvenes materialicen el derecho a más y mejores conocimientos. Una educación de calidad es la que permite a las nuevas generaciones tener más y mejor formación científica, técnica, tecnológica, humanística, estética y social.

Nuestros jóvenes de la Educación Media, próximos bachilleres, requieren contar hoy con amplias oportunidades de educación postsecundaria por lo cual la Dirección de Educación Media y Superior de la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante, SED) lidera el proyecto *Jóvenes con mejor Educación Media y mayores oportunidades de Educación Superior* y su realización está soportada en tres estrategias: Educación Media especializada por áreas de conocimiento, Articulación entre la Educación Media y la Educación Superior (en adelante *articulación*), y Fondos de Financiación y Subsidio a la Educación Superior<sup>1</sup>.

Cada una de estas estrategias está acompañada de acciones concretas para la consecución de sus objetivos.

---

1. El presente documento ofrece información sobre la articulación entre la Educación Media y las Instituciones de Educación Superior.

Algunas de ellas son: integración de la Educación Media con el SENA, integración con el sector socio productivo, formación complementaria, becas, fondos solidarios, convenios con los Fondos de Desarrollo Local tramitados por medio de la Unidad Ejecutiva de Localidades –UEL–. En el caso particular de la *articulación* se busca transformar la Educación Media y proyectar estudios de Educación Superior desde los grados 10º y 11º a través del ofrecimiento de programas de formación a nivel técnico con el SENA y de asignaturas de programas técnico profesionales o tecnológicos con las IES. En los dos casos la SED propicia la culminación de la formación superior en estos niveles en los propios colegios oficiales.

Los Lineamientos ofrecidos en este documento son parte integral de la política educativa para el Distrito Capital impulsada por el Secretario de Educación desde la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación de Bogotá y ejecutada por parte de la Dirección de Educación Media y Superior. Ellos guardan coherencia con las orientaciones del *Derecho a la Educación*, presentados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital “Bogotá Positiva: para vivir mejor – 2008–2012” y explicitados en el Plan Sectorial de Educación de Bogotá, 2008–2012 “Educación de calidad para una Bogotá Positiva”.

Este último documento ha señalado que “Históricamente, la Educación Media se ha caracterizado por la falta de objetivos pedagógicos y educativos claros y pertinentes para atender la transición de la Educación Básica a la Superior, también presenta desconocimiento del mundo del trabajo y de las opciones de vida de los jóvenes que cursan dicho nivel educativo”. La articulación es una propuesta educativa novedosa que enfrenta esta situación y establece retos para obtener alta calidad y va dirigida a los sectores vulnerables de la ciudad de Bogotá. La articulación guarda correspondencia con la ley 115 de 1994, en particular con los artículos 28, 31, 32 y 35. En ellos se prevé que la Educación Media académica debe “habilitar al educando para su ingreso a la Educación Superior”; que la “Educación Media Técnica preparará a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la Educación Superior”.

La resolución No. 480 de 2008 establece que se trata de contar con un prototipo de colegio, diferente a los hasta ahora conocidos. El sustento legal de la articulación, lo brindan tanto la ley 749 de 2002 como el Decreto 2216 de 2003, normas estas que se refieren con claridad a los ciclos propedéuticos y a la homologación y validación de los estudios ya cursados.

En este marco la *articulación* se entiende como “el conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema Educativo en especial de la Educación Media y la Educación Superior con el mundo del trabajo, con el fin de que los estudiantes de este nivel avancen hacia la formación profesional mediante el reconocimiento y homologación de los contenidos curriculares, que se establezcan por convenio con las Instituciones de Educación Superior”. Su objetivo central consiste en establecer las condiciones para el funcionamiento de un prototipo de colegio: Institución de Educación Media y Superior –IEMS–.

El presente documento es el resultado del concurso y participación de los actores de las instituciones involucradas de este reto social y educativo de Bogotá. Esperamos que sea de utilidad para la comunidad educativa, no sólo como texto de consulta, sino también como aporte para concebir con mayor claridad el proceso de *articulación*. El documento ofrece información amplia sobre las características de la *articulación*, la forma como ha sido concebida y los lineamientos estratégicos y operativos que se constituyen en el horizonte para este proceso y con los cuales las Instituciones de Educación Superior –IES–, el SENA y los colegios participantes deben guiarse.

El documento está conformado por cinco capítulos. En el primero se sintetiza la política que sirve de soporte a la *articulación*; en el segundo, se establecen nociones globales sobre la formación por ciclos; en el tercero se presentan las características generales de la *articulación*; el cuarto corresponde a los lineamientos estratégicos; en el quinto se hace la presentación de los lineamientos operativos de la *articulación*.

*Abel Rodríguez Céspedes*  
*Secretario de Educación*



**1**

---

**POLÍTICA PARA LA  
ARTICULACIÓN ENTRE  
LA EDUCACIÓN MEDIA  
Y LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN BOGOTÁ**

---



## Sobre el acceso a la Educación Superior<sup>2</sup>

**A**lgunos problemas que aborda la política de Educación Media y Superior se relacionan con el hecho que un alto porcentaje de jóvenes de Bogotá no estudian, no trabajan y carecen de oportunidades concretas para continuar estudios de Educación Superior y/o para vincularse con el sector socio-productivo. En forma particular, hay baja cobertura de la Educación Superior, especialmente la pública; se mantienen altos costos en los programas técnicos, técnico profesionales, tecnológicos y universitarios; hay falta de apoyo para la permanencia en la Educación Superior y, se presenta falta de conexión entre los programas que se ofrecen y los requerimientos del sector socio-productivo.

En conjunto, los niveles del sistema educativo colombiano requieren de una proyección de coordinación que responda a la realidad social descrita anteriormente, en la perspectiva de contribuir a la construcción de una sociedad con desarrollo solidario y sostenible. Con la

- 
2. En relación con los elementos de diagnóstico de la Educación Media en Bogotá, se invita a revisar los documentos: “Situación de la Educación Media oficial en Bogotá. Características, Avances y Perspectivas” SED, 2008; Plan Sectorial de Educación 2004–2008 “Bogotá una Gran Escuela”; Plan Sectorial de Educación de Bogotá, 2008–2012 “Educación de calidad para una Bogotá Positiva”; Informe de Desarrollo Humano 2008 para Bogotá. PNUD.

oferta de programas técnicos, técnico profesionales y tecnológicos, puestos en marcha desde la Educación Media, se adelanta una alternativa experimental por siete años<sup>3</sup> en nuestro sistema educativo.

Así las cosas, la política de *Educación Media con proyección a la Educación Superior y el sector socio productivo* se configura como alternativa concreta y ofrece posibilidades específicas en las dimensiones académicas, administrativas, financieras, logísticas y de infraestructura. Dicha política trae consigo la revisión y ajustes al Proyecto Educativo Institucional (en adelante, PEI) de los colegios, el rediseño curricular, la organización por periodos académicos, la puesta en marcha del sistema de créditos académicos, la reorientación evaluativa, la actualización y capacitación docente, la transformación de ambientes de formación, el ajuste en los procesos administrativos y en la gestión académica, y, la formación por competencias, entre otros.

El logro de las anteriores dimensiones deviene en la adecuación de las orientaciones misionales de los colegios y su correspondiente consistencia con la política distrital.

- 
3. El carácter experimental faculta a la SED para determinar los recursos de todo orden para la implementación de la estrategia de *articulación*.

Complementariamente, exige la presencia de condiciones educativas que tiendan a superar el escepticismo en las nuevas generaciones, a mejorar las condiciones de infraestructura física, a asignar el presupuesto requerido para la educación pública y a crear sistemas de apoyo para la demanda de cupos en la Educación Superior<sup>4</sup>.

## **Antecedentes de la articulación**

La propuesta que Bogotá hace, respecto a la Educación Media y su articulación con la Educación Superior y el SENA, se fundamenta en considerar la educación como un derecho y en la idea de que el colegio constituye el centro de las realizaciones de la política pública.

Desde el orden político, Bogotá ha contado, desde la administración del alcalde Luis Eduardo Garzón, con

---

4. El Informe de Desarrollo Humano 2008 para Bogotá, señala que “Unos 450.000 jóvenes bachilleres no han logrado ingresar a la Educación Superior; además, 248.000 que lo han logrado tienen en riesgo su permanencia”. También señala que “la formación para el trabajo debe comenzar invirtiendo la relación entre la educación universitaria y la técnica” puesto que son muy pocos los estudiantes de programas técnicos y tecnológicos en relación con los estudiantes de programas universitarios (P. 137). Este mismo informe destaca cómo a mayor tiempo de escolaridad, aumentan las posibilidades para mejores desempeños y compensan el déficit de capital humano y cultural de las familias más pobres (P.134).

el interés para materializar el derecho a la educación, mandato este que la SED, bajo la dirección del profesor Abel Rodríguez ha asumido y ha consolidado. Desde esta perspectiva, la proyección de la *articulación* se formula en la actual administración y se expone como política consignada en el Plan Sectorial de Educación 2008–2012 *Educación de calidad para una Bogotá positiva.*

Son tres los antecedentes centrales: 1. El proceso vivido por el Centro de Educación Media Diversificada de la Zona Sur Oriental de Bogotá –CEMDIZOB– y la conversión, tras la ley 715 de 2001, del Centro Auxiliar de Servicios Docentes –CASD– en el Centro Educativo Distrital –CED– Aldemar Rojas Plazas. 2. La producción académica de los estudios realizados por la Universidad Distrital, los cuales se constituyeron en referentes para la formulación de política en este nivel de educación. 3. Las múltiples experiencias que los colegios han desarrollado con el SENA en diversos programas.

En relación con el último numeral vale la pena resaltar cómo, cada colegio, consideró la posibilidad de establecer vínculos particulares con los Centros de Formación del SENA, orientados a la formación complementaria, a la obtención de Certificados de Aptitud Profesional –CAP–, y de formación técnica. A partir de la firma del convenio 001 de 2005 entre la SED y la Regional Distrito Capital

del SENA se establecieron los parámetros de coordinación desde el nivel central de estas entidades.

## La nueva orientación

La *articulación* se ve recogida reflexivamente en la agenda pública trazada por el actual gobierno capitalino. En ella se establece la orientación para lograr profundas transformaciones como garantía para una educación de calidad en programas técnicos, técnico profesionales y tecnológicos.<sup>5</sup>

En ese orden de ideas, se trata de brindar a la Educación Media objetivos pedagógicos y educativos claros y pertinentes. Para ello, se tienen en cuenta los requerimientos contemporáneos con el fin de ofrecer alternativas para que los jóvenes puedan definir su proyecto de vida en consonancia con los requerimientos sociales y su propia perspectiva de mundo. En esta dirección, subyace a la *articulación*, la idea de enfrentar una renovación cultural

---

5. En relación con los alcances de este documento, cuando se hace referencia a “programa técnico” se alude a la titulación que realiza el SENA; por “programa técnico profesional” la titulación realizada por las IES. Los estudios tecnológicos son desarrollados tanto por las IES como por el SENA. Esta mención no limita el debate y la construcción conceptual alrededor de las nociones y sus implicaciones en la educación y la sociedad.

en la cual se propicie la superación del malsano concepto de baja calidad de la educación técnica, técnico profesional y tecnológica, y su consecuente imaginario social de concebirla como formación de menor valor e importancia frente a la formación universitaria.

En las metas estipuladas en esta política se establece el apoyo a 30.000 jóvenes de estratos 1, 2 y 3 para ingresar y permanecer en el sistema de Educación Superior en los niveles técnico, técnico profesional y tecnológico<sup>6</sup>. Su cumplimiento supone la articulación de 60 colegios distritales con base en los criterios establecidos en la resolución 480 de 2008.

El proceso de implementación de la *articulación*, conlleva la transformación de los colegios en sus ámbitos académico-pedagógico, administrativo, físico y está expresada en el Proyecto Educativo Institucional. Para realizar esta transformación la SED, desde sus distintos niveles (central, local, institucional), cuenta con el acompañamiento de algunas Instituciones de Educación

---

6. La articulación con programas profesionales podrá considerarse como otra fase del proyecto, de acuerdo con las necesidades y las demandas de la comunidad, la disposición y oferta de las IES, la existencia de recursos y presupuesto, y la evaluación que se haga de esta primera etapa.

Superior (en adelante, IES) y del SENA. En el ámbito académico-pedagógico, se considera que los bachilleres deben alcanzar el grado de exigencia y calidad con el cual se puede garantizar continuidad en la Educación Superior, lo cual exige la revisión de todos los ciclos de formación<sup>7</sup>.

Los elementos anteriores evidencian que se trata de un proceso complejo y dinámico que supone acciones interactivas entre la docencia, la investigación, la acción social, el bienestar, las relaciones con el sector socioproductivo la organización y la reglamentación. En la medida en que se reconozca la interacción entre academia, administración y recursos financieros se puede superar la idea de que la *articulación* es una improvisación o una simple variación en el plan de estudios, una acción aislada de cada colegio o una acción de corta visión.

Ahora bien, la formalización de esta política exige el despliegue de:

---

7. Sobre los Ciclos ver capítulo II del presente documento.

## Convenios entre la SED, las Instituciones de Educación Superior<sup>8</sup> y el SENA<sup>9</sup>

La suscripción de convenios constituye el soporte para dirigir formalmente la orientación, el acompañamiento, la continuidad y la sostenibilidad de la *articulación*. Los convenios son de carácter inter-administrativo cuando se firman con entidades públicas y de asociación cuando se firman con personas jurídicas particulares. En ambos casos las partes realizan aportes con los cuales se financia el proyecto.

- 
8. La Ley 30 de 1992 denomina Instituciones de Educación Superior, a las entidades educativas que brindan programas de Educación Superior, correspondiente a los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario.
  9. Respecto al SENA, aunque es la entidad dependiente del Ministerio de Protección Social a la que le corresponde el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y no es una IES, la ley 119 de 1994 la faculta para ofrecer y ejecutar la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas. Por tal razón, dentro de sus funciones le corresponde: a) Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. b) Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población. c) Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.

Ellos hacen manifiesta la concreción de la voluntad para aunar esfuerzos con el fin de consolidar el modelo de *articulación* de la SED en el Distrito Capital. Sirven, además, para determinar las responsabilidades, los aportes y las acciones de las diferentes entidades constitutivas, de acuerdo con las etapas del proceso en los colegios distritales asignados por la SED.

## **Alianzas y relaciones**

- ***Alianzas con empresas***

Están orientadas a fortalecer la formación de los estudiantes y a contribuir en su proceso de formación académica y laboral. Las alianzas se desarrollan con entidades, empresas y organizaciones que posibilitan aprendizajes interactivos y vivenciales a los jóvenes y a los docentes a partir de las experiencias que éstas ofrecen y guardan correspondencia con las temáticas de formación. Se convierten en una oportunidad para que los estudiantes se acerquen a procesos productivos, administrativos, financieros, culturales, artísticos, entre otros, que manejan las diferentes empresas. Son una oportunidad para que el sector empresarial apoye el programa de articulación con el mejoramiento de los ambientes educativos.

Estas alianzas se desarrollan en el ámbito de ciudad-región, y adquieren concreción en las acciones que cada colegio establece con el medio empresarial.

- ***Relaciones con el entorno local y regional***

La *articulación* brinda oportunidades para que los y las estudiantes se conviertan en actores de la transformación de las condiciones materiales de su comunidad con perspectiva de ciudad. Corresponde a la *articulación* generar acciones de impacto en los modos y condiciones de vida al interior del colegio, el barrio y la localidad.

En una perspectiva más amplia la *articulación* proyecta vincular los escenarios escolares a la construcción de escenarios compartidos, en la perspectiva de ampliar el concepto de lo local hacia horizontes departamentales, regionales y nacional.

- ***Relaciones con el medio socio-productivo***

Al reconocer que la Educación Media tiene directa relación con el tema de “Cultura para el Trabajo”, la *articulación* establece relaciones entre las áreas curriculares existentes y las diversas modalidades de formación para el trabajo. De esta manera se contemplan novedosas formas para vincular el trabajo con la Educación Superior, el análisis de la estructura ocupacional y las jerarquías

otorgadas a los diferentes niveles de formación con su valoración económica y su reconocimiento social.

Corresponde a los colegios, en conexión con las acciones del SENA y las IES participantes, brindar alternativas educativas viables con perspectiva de realización personal y social de sus estudiantes.

Estas relaciones se desarrollan en el ámbito de ciudad-región, y adquieren concreción en las acciones que cada colegio establece con el medio socio-productivo.

- ***Relaciones inter-institucionales***

En una primera instancia de estas relaciones, la *articulación* conlleva a la ampliación de las relaciones entre todos los colegios articulados y entre estos y los demás del Distrito. Al hacerlo, los estudiantes se favorecen al cursar programas educativos en los colegios que hacen parte de la estrategia; los estudiantes pueden hacer uso de las instalaciones de diferentes colegios articulados; los estudiantes ganan en movilidad y permanencia en la Educación Media. Los egresados de colegios articulados podrán continuar sus programas en Educación Superior en los colegios que se establecerán para tal fin (IEMS).

En una segunda instancia, la *articulación* fomenta el diálogo académico entre IES, SENA y colegios articulados, con lo cual el fortalecimiento académico y pedagógico se convierte en el soporte de la calidad de los programas que se implementan. Con esta acción se logra compartir experiencias entre pares académicos, de tal manera que las orientaciones curriculares administrativas y logísticas enriquecen al colegio, a las IES y al SENA. Se crean así las bases para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en la Educación Superior.

En una tercera instancia de las relaciones inter-institucionales se contempla la conexión entre los colegios, la SED y las diferentes entidades de la administración pública distrital y nacional para aunar esfuerzos en favor del mejoramiento de las localidades y la calidad vida de sus habitantes. De esta manera se hace posible establecer vínculos de colaboración y apoyo mutuo siempre en sintonía con la idea de consolidar la calidad de la educación del Distrito Capital.

### **Proyección estratégica de la política de articulación**

El horizonte de la política de Educación Media y Superior está determinado por los fines de la educación colombiana, las perspectivas sociales trazadas en los planes de desarrollo de Bogotá, el plan de ordenamiento

territorial, y los criterios para la orientación estratégica de la SED. Ellos tienden a la materialización del derecho a la educación de calidad para todos los habitantes de Bogotá. De esta forma, la política de articulación se perfila desde el ámbito educativo, se consolida en él y no puede ser entendida exclusivamente como una respuesta a las demandas del mercado.

Esta política potencia la disminución de los factores que generan pobreza, desigualdad, discriminación y segregación. Se trata de una política integral de mejoramiento de la calidad educativa de los programas académicos ofrecidos y por ofrecer. Es de su naturaleza concebir, desde la noción de *hábitat*, equilibrio, equidad, inclusión social y compromiso de los sujetos sociales con prácticas de desarrollo sostenible, soportados en la riqueza cultural, técnica, tecnológica e institucional. De esta manera, se generan espacios donde los niños, las niñas y los y las jóvenes aprenden más y mejor.

El alcance en el tiempo de la política de *articulación* exige tener en cuenta:

- ***Los Ciclos propedéuticos***

Un ciclo propedéutico de formación académica se entiende como la estructura educativa que permite titular en el nivel de estudios alcanzado y como la apertura

para continuar en un ciclo de educación posterior. El carácter de ciclo está dado por el hecho de contener la posibilidad de ser un período de estudio terminal, pero no cerrado. Se rompe la disyunción: o formación técnica o formación tecnológica o formación profesional.<sup>10</sup>

Los ciclos propedéuticos se orientan a la necesidad de ofrecer alternativas para superar la falta de conexión entre programas técnicos, tecnológicos y profesionales. Se rompe con la idea de una educación definitiva, que no reconoce ni valida aprendizajes anteriores (por citar un ejemplo, el hecho de haber aprobado un nivel técnico no era valorado ni reconocido para ingresar a un nivel tecnológico). Los ciclos propedéuticos ofrecen otra manera de establecer los tiempos de duración de los estudios de manera múltiple, en diferentes ritmos, a partir de los créditos académicos.

En el marco de la *articulación*, la reflexión sobre los ciclos propedéuticos conlleva a producir cambios en los planes de estudio de los colegios en consonancia con la exigencia de una nueva organización curricular por periodos académicos de veinte semanas, el cambio

---

10. Sobre este tema, ver el Acuerdo de Bolonia, firmado en 1999 por los ministros de educación de la Unión Europea.

en el número y la intensidad horaria de asignaturas, el ofrecimiento de asignaturas específicas del programa técnico, técnico profesional o tecnológico<sup>11</sup> adoptado, la ampliación de la jornada escolar de los estudiantes de la Educación Media, entre otros aspectos<sup>12</sup>. Ahora bien, la transformación curricular y, por ende, de los planes de estudio, no significa desconocer el valor de las áreas obligatorias, exigidas por la ley 115 de 1994; pero su reorientación permite consolidar la formación integral y negar la tentadora idea de concebir la *articulación* como un mero anexo a la formación del ciclo 5°.

- ***La sostenibilidad institucional***

Conforme a la normatividad existente, la *articulación* liderada por la Dirección de Educación Media y Superior apoyada por las demás dependencias de la SED cuenta con la debida asistencia técnica, financiera, académica y profesional. Al mismo tiempo, es su propósito que el

---

11. Aunque la resolución 480 expone la organización en el núcleo común y núcleo tecnológico, este último corresponde a las asignaturas propias de programas técnico profesional y tecnológico.

12. Si bien la intensidad horaria semanal se amplía a 40 horas o más, es pertinente señalar que ya no se trata de la “contrajornada”, sino de una *jornada ampliada*. Esta manera de referirlo insiste en la valoración de la integralidad del plan de estudios. Con ello se evita considerar las nuevas asignaturas como “apéndice” del plan de estudios, así como la voluntariedad para cursarlas o no.

alcance trascienda la actual administración, que sea una política de mejoramiento educacional, que garantice su permanencia y sostenibilidad a través del tiempo, convirtiéndola en política de Estado y se cuente con los recursos que permitan, a largo plazo, su ampliación a más colegios de la ciudad y fuera de ella.

Es importante resaltar que son todos los actores de la comunidad educativa quienes, al reconocer el sentido y valorar las ventajas de la *articulación*, se apropiarán del mismo, dándole legitimidad y continuidad.

Además de los recursos aportados por el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor – 2008–2012”, la *articulación* cuenta con otros recursos provenientes de los sectores privado y solidario. Igualmente, a través de los Fondos de Desarrollo Local, las alcaldías se vinculan a esta estrategia, con lo cual se fortalecen sus comunidades.

- ***Soporte normativo***

La estrategia de la *articulación* tiene en su base un conjunto de leyes, decretos y resoluciones que favorecen su orientación y sirven de base para proceder en armonía con las disposiciones oficiales. Se relacionan los que se consideran fundamentales:

*Leyes:*

Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 715 de 2001, Ley 749 de 2002, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (modificatoria de la ley 80 de 1993), Ley 1188 de 2008, Ley 1850 de 2002, Ley 397 de 1997 (Ley de Juventud), Ley 489 de 1998, Ley 119 de 1994.

*Decretos:*

Decreto 1860 de agosto de 1994, Decreto 2566 del 2003, Decreto 2216 de 2003, Decreto 482 de 2007, Decreto 3020 de 2002, Decreto 591 de 1991 (reglamentario de la Ley 29 de 1990, Ciencia y Tecnología), Decreto 2170 de 2002 (reglamentario de la Ley 80 de 1993).

*Resoluciones:*

Resolución del MEN, No. 3462 de 2003, Resolución de la Secretaría de Educación de Bogotá No. 480 de 2008.

*Otros:*

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá, DC (2004–2008): *“Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”*. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públi-

cas de Bogotá, DC (2008–2012): *“Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”*. Plan Sectorial de Educación 2004–2008: *“Bogotá una gran escuela para que niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor”*. El Plan Sectorial de Educación de Bogotá, 2008–2012, *Educación de calidad para una Bogotá positiva*. Convenios inter administrativos y de asociación entre la Secretaría de Educación de Bogotá y el SENA, IES públicas y privadas.

**2**

**EDUCACIÓN DE CALIDAD  
Y EDUCACIÓN POR  
CICLOS**



La SED ha establecido como prioridad el tema de la calidad y de la pertinencia de la educación. Paralelo ha considerado la organización escolar por ciclos educativos.<sup>13</sup>

La organización por ciclos está definida como el conjunto de condiciones y programas, de intensiones y estrategias, de recursos y de acciones pedagógicas y administrativas, integradas y relacionadas entre sí. Con ellos se pretende adelantar el desarrollo de competencias y saberes en una unidad de tiempo mayor a un año. La organización por ciclos convoca la reflexión y puesta en marcha de acciones que son el resultado del diálogo entre los profesores de los diversos grados. De esta manera se evita la tradicional forma fraccionada y se supera la idea de que un maestro es dueño de un saber que no se enriquece por falta de diálogo con sus colegas. Esto no significa desconocer que cada ciclo posee características particulares de los niños y jóvenes, sus gustos, intereses y necesidades. En cada ciclo los estudiantes podrán promoverse con más flexibilidad hasta alcanzar los objetivos programados para cada uno de ellos.

---

13. La correspondencia entre ciclos y grados es la siguiente: Ciclo 1: preescolar, 1º y 2º; ciclo 2: 3º y 4º, ciclo 3: 5º, 6º y 7º, ciclo 4: 8º y 9º, ciclo 5: 10º y 11º.

Se trata de promover, de manera adecuada, el desarrollo de la autoestima y la autonomía; y formar ciudadanos con visión amplia, a través del desarrollo de capacidades reflexivas, críticas, analíticas, indagadoras que permitan a los estudiantes generar modos de vida con asimilación de conocimientos para comprender los fenómenos y ofrecer respuestas a problemas y necesidades que plantea la vida y el conocimiento.

Los propósitos de la organización escolar por ciclos educativos son:

- Transformar las concepciones y las prácticas pedagógicas y administrativas para elevar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje.
- Atender los problemas propios de la desarticulación entre los diferentes grados de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media, Educación Superior, y Educación para el trabajo.
- Estructurar la organización educativa de acuerdo con la edad, las necesidades formativas, los ritmos y los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y definir los saberes y las competencias que se deben desarrollar en cada ciclo.

- Lograr la permanencia de los niños y los jóvenes en el sistema educativo, y asegurar que concluyan su proceso formativo con una educación de alta calidad.
- Disminuir el retiro, el abandono y la repitencia académica de los niños y los jóvenes en los diferentes grados, especialmente en primero, sexto y noveno, grados en los cuales se presenta con mayor frecuencia esta situación.
- Desarrollar un sistema de evaluación integral, dialógico y formativo<sup>14</sup> que garantice la promoción de los estudiantes entre los diferentes grados del ciclo y la promoción al finalizar cada uno de estos, en tanto se han ofrecido todas las estrategias para

---

14. La evaluación Integral abarca todos los elementos que conforma el sistema de evaluación, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los medios utilizados en estos procesos, los sujetos, los ambientes físicos, familiares y sociales, las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. La evaluación es dialógica pues se entiende como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. La evaluación es formativa, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquellos que las prácticas de valuación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa. Plan Sectorial (p. 81).

asegurar la asimilación, el análisis y la creación de conocimiento en los niveles que corresponde.

En particular, los estudiantes del 5° ciclo viven cambios intelectuales y psicoafectivos que se caracterizan por unas condiciones de aprendizaje, que los sitúa *ad portas* del pensamiento abstracto en el cual la reflexión, el análisis, la síntesis, la comparación exigen estrategias particulares para potenciar su futuro: hacerse consciente de las responsabilidades derivadas de su graduación como bachiller. La educación que se suscita en este ciclo exige la puesta en marcha de elementos que le permitan al estudiante la toma de decisiones autónomas, la proyección de su vida y la incursión en el mundo adulto.

Los estudiantes de este ciclo, en su mayoría, manifiestan un mayor desarrollo de la capacidad reflexiva, una ampliación en sus relaciones sociales, la perspectiva de la Educación Superior y el inicio de la vida en el mundo de los adultos y del trabajo. Las condiciones de los y las estudiantes son propicias para la profundización en nuevas áreas del conocimiento, para la aplicación de los saberes, para generar hábitos y habilidades que favorecen el pensamiento investigativo, para el desarrollo de proyectos de investigación escolar, para la exploración de proyectos productivos conducentes a la generación de ingresos, entre otros.

Algunas características académicas y pedagógicas de este ciclo son:

- Inicia con la elección sobre el programa a cursar que llevaron a cabo los estudiantes en el ciclo anterior. Esta escogencia es, de hecho, una dimensión de la autonomía, por lo cual exige el desarrollo de estrategias menos monológicas (uso instrumental y restringido de los materiales y textos, dosificación de contenidos/informaciones estandarizados por escalas mentales y edades, relación maestro-alumno mediada por el conocimiento como dogma).
- Trae consigo el reconocimiento y la reflexión sobre los diversos ámbitos comunicacionales en los que se mueve actualmente la escuela: lo letrado, lo oral, lo audiovisual y lo informático.
- Requiere el trazado de una política sobre el uso de diversos tipos de documentos, textos y autores que rompa con el uso exclusivo del texto escolar y que se abra a la construcción de criterios para seleccionar textos de primera fuente.
- Trae consigo la construcción de criterios evaluativos que permiten superar el sesgo terminal de los periodos escolares y su carácter punitivo.

- Requiere una orientación donde el estudiante asuma la responsabilidad que le corresponde con su propio proceso de formación.
- Supone la cualificación permanente del maestro, con el acompañamiento, a largo plazo, de grupos de investigación o de expertos (pares académicos), con la perspectiva de fortalecer las transformaciones que vayan surgiendo en el desarrollo del enfoque y en el trabajo pedagógico por ciclos.
- Desarrollar procesos de experimentación, consulta e investigación escolar.
- Valora la formación derivada de la interacción permanente entre los estudiantes y entre estos y los profesores, que caracterizan la educación técnica y tecnológica.

Dado que la articulación se adelanta en este ciclo, en obvia correspondencia con una formación integrada, los colegios se ven avocados a ofrecer reorientaciones en los ciclos anteriores. Pero es importante tener en mente que no se trata de una determinación irreflexiva en donde toda la formación conduce a la educación técnica y tecnológica como única alternativa. Se trata, más bien, de ofrecer elementos de orientación que permitan a los estudiantes fortalecer la capacidad decisoria, la cons-

ciencia de cómo sus actos repercuten en él, en los otros, en la sociedad y en el conocimiento mismo. Se espera que las decisiones del programa a cursar no provengan del carácter obligatorio, caprichoso o azaroso.



# 3

## **CARACTERÍSTICAS DE LA *ARTICULACIÓN***



## Sentido

**E**n el marco de la política educativa para el Distrito Capital, la *articulación* tiene en su horizonte la generación de un modelo de Educación Media. La razón de este profundo objetivo tiene que ver con el ofrecimiento de una respuesta eficaz a la problemática sintetizada en páginas anteriores.

Ahora bien, sobre la idea de modelo existen muchas acepciones. Desde un punto de vista epistemológico hay cuatro nociones globales: 1. Representación de un proceso; 2. Modo de entender; 3. Modo de explicación; 4. Sistema que sirve de base para una teoría. La *articulación* guarda cercanía con las dos primeras.

La *articulación* es una representación alternativa del proceso que debe construirse permanentemente sobre el carácter y la proyección de la Educación Media, que, por enmarcarse en las dinámicas educacionales, exige el movimiento permanente para superar el estatismo en que puede caer un determinado nivel de formación, lo cual se ha hecho realidad en la falta de oportunidades para acceder a la Educación Superior para los estudiantes del ciclo 5°. Complementariamente, la *articulación* alude al modo como se entiende el momento límite en el cual se encuentran los estudiantes de la Educación Media, en tanto es responsabilidad de la SED plantear

y poner en marcha estrategias (la *articulación*) de tal modo que se potencie de manera real su proyección educativa y laboral.

Así las cosas, la *articulación* se inscribe en el concepto dinámico de modelo que exige la participación integrada de la SED en sus diferentes niveles, las IES y el SENA. Son estas instancias y sus relaciones las que permiten revisar críticamente el estado de la Educación Media y la proyectan hacia la Educación Superior y el sector socio productivo con el propósito de superar la esperanza negada a muchos jóvenes de la ciudad.

La puesta en marcha de la *articulación* en Bogotá, como parte de una propuesta educativa que se distancia respecto a lo conocido, implica, para estar en consonancia con sus finalidades, tiempos, acciones, relaciones, decisiones y procesos particulares. Esto conduce, mientras se consolida el modelo, a la realización de ajustes permanentes y definiciones nuevas en términos académico-pedagógicos, administrativos y financieros. La denominación de esta estrategia como “experimental”, brinda a las autoridades educativas facultades excepcionales para concretar, viabilizar, soportar y dar sostenibilidad a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la ciudad y en el Plan Sectorial de Educación. Se trata, en todo caso, de contar con dinámicas particulares, diferenciadoras respecto a los colegios no articulados. De

esta manera se explica la resolución 480 de 2008, la cual fija el carácter “experimental” por un tiempo definido a siete (7) años, tras los cuales estará consolidado el modelo de *articulación* para la ciudad.

Para la implementación y consolidación de este modelo se considera al *colegio* como el eje de las realizaciones de la política pública de la educación en Bogotá y el punto de referencia desde el cual se debe leer y llevar a cabo la *articulación*.

Los colegios articulados son considerados prototipo en la medida que cuentan con unas características como la voluntad, interés y compromiso con la *articulación*. Además, cuentan con los elementos que permiten ofrecer programas técnicos, técnico profesionales y tecnológicos.

Aunque las especificidades de estos colegios se detallan más adelante, ellos tienen características generales como el ofrecimiento de programas de Educación Superior, bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, cuyos estudios son reconocidos por las Instituciones de Educación Superior o por el SENA. En estos colegios se establecen claras relaciones con el medio socio-productivo y el entorno.

A la luz de lo anterior se entiende, entonces, la *articulación* como el conjunto de acciones y mecanismos

orientados al fortalecimiento del sistema educativo, en especial de la Educación Media oficial (grados 10° y 11°) y la Educación Superior, con el medio socio-productivo, con el fin de que los estudiantes del ciclo 5° avancen hacia la formación superior, en particular, técnica, técnico profesional y tecnológica.

Este conjunto de acciones y mecanismos se inscribe en la valoración de los saberes técnico, técnico profesional y tecnológico, y exige la creación de derroteros académicos y estrategias pedagógicas con el fin de ofrecer elementos educativos que permitan superar el imaginario colectivo, según el cual, estas modalidades son de menor nivel y estatus frente a los saberes de las carreras universitarias o profesionales. Se trata, entonces, de una apuesta académica y social, y subyace a la misma la idea de que este tipo de saberes centra su atención en la comprensión de problemas concretos y en la resolución de los mismos en diferentes áreas de conocimiento.

En relación con la valoración de los saberes técnicos y tecnológicos se concibe que ellos vayan orientados hacia la anticipación precisa sobre cuál procedimiento emplear, por qué razón y en qué momento. De esta manera, la técnica y la tecnología no corresponden al cumplimiento irreflexivo de tareas o al procedimiento

mecánico carente de estudio<sup>15</sup>. En un ángulo complementario, la Dirección de Educación Media y Superior desarrolla acciones orientadas a establecer alianzas estratégicas con el sector empresarial y socioproductivo que afianzan la formación de los jóvenes en los colegios distritales y favorecen la incursión en condiciones legales y dignas de los mismos en el medio laboral.

Al lograr la concreción de la *articulación* desde el ciclo 5° se reconoce la necesidad de enfrentar tres componentes generales: institucional, académico y administrativo. La transformación del colegio atañe a todas sus instancias

- 
15. En un clásico relato popular el escándalo por los altos costos de una tarea técnica se presentaba de la siguiente manera:  
Contratista: ¡Mi máquina no funciona! ¿Puede usted repararla?  
Técnico: ¡Seguro que sí!  
Contratista: ¿En cuánto tiempo?  
Técnico: En el que demande la operación.  
Transcurrida una semana acude el contratante al técnico.  
Contratante: ¿Por qué veo la máquina sin arreglo alguno?  
Técnico: ¡Es cierto! He adelantado la revisión y obtuve conclusiones.  
Sacando un destornillador de su mesa de trabajo, ajusta un tornillo y la máquina funciona sin problemas.  
Contratista: ¡Una semana para ajustar un tornillo! ¿Cuánto le adeudo?  
Técnico: ¡Un millón de pesos!  
Contratista: ¡Pero sólo ajustó un tornillo! Además el costo de éste es de 100 pesos.  
Técnico: ¡De acuerdo con usted! *Pero sólo yo sabía cuál era el tornillo a ajustar.* ¡El precio es de un millón de pesos!

y estamentos. El componente académico supone el trabajo entre pares académicos de la IES, del SENA y del colegio con el fin de lograr un rediseño del currículo en el cual se conjugan nuevas formas de concebir y poner en marcha los planes de estudio, las estrategias pedagógicas, los criterios y las formas de evaluación, la organización por periodos académicos y los créditos académicos, entre otros. El componente administrativo se dirige hacia la eficiencia y la efectividad, por lo cual, involucra elementos de infraestructura, logística y recursos acordes con los programas concretos a implementar en los colegios.

La SED considera que una forma de garantizar sostenibilidad, recursos y trascendencia en los colegios articulados, consiste en que estos tengan Educación Media de carácter técnico<sup>16</sup>, por lo cual realizan los ajustes pertinentes para que su transformación corresponda a la *articulación*. Al mismo tiempo, con estos ajustes, se crean opciones concretas para ingresar y continuar hasta la graduación en los estudios superiores. De esta manera existe una directa relación entre los contenidos de los programas articulados, la ampliación de la jornada en al menos 10 horas semanales y los contenidos e intencionalidades de

---

16. Sobre este tema ver artículos 27 a 35 de la ley 115 de 1994.

la formación técnica y tecnológica que ofrece la Educación Media, con lo cual adquieren legitimidad aspectos como la titulación, la promoción, la semestralización, la homologación, los créditos académicos, y en fin, todo el soporte de la articulación.

El modelo de *articulación*, entendido como totalidad, exige la presencia de cada uno de esos componentes y la precisión de las relaciones entre sí. Se trata de un programa estimado para siete años y será desarrollado con un grupo determinado de colegios (colegios prototipo), de Instituciones de Educación Superior –IES– y el SENA, que previamente reúnen los requisitos exigidos por la SED.

En este contexto la SED, los colegios articulados, las IES y el SENA están llamados a:

- Garantizar, con el apoyo de las diferentes dependencias de la SED, la adjudicación presupuestal para el nombramiento de los docentes con el perfil requerido, la adecuación de espacios físicos, infraestructura informática y de conectividad y la dotación correspondiente a los programas de formación que se desarrollan en los colegios.
- Expresar el compromiso institucional con la *articulación* en documentos oficiales en el colegio,

en las IES y en el SENA para viabilizarlo desde sus políticas.

- Adelantar el rediseño curricular de los programas que surge del diálogo entre pares académicos, a saber: profesores de la IES y del colegio, y profesores del SENA y del colegio.
- Diseñar estrategias para fomentar el diálogo académico entre las diferentes IES y el SENA.
- Realizar, en el caso de las IES, de manera directa, la validación de los contenidos curriculares y la homologación o reconocimiento académico de los créditos académicos aprobados en el ciclo 5°.
- Garantizar, en el caso del SENA, la continuidad en el proceso de formación desde el nivel técnico hasta el nivel tecnológico.
- Desplegar, de forma sistemática, procesos de enseñanza y de aprendizaje, con bases conceptuales adecuadas y suficientes.
- Orientar la evaluación cuantitativa y cualitativa, enmarcada en la generación de espacios y ambientes que faciliten la detección de problemas y la mejora permanente.

- Trabajar mancomunadamente de tal manera que los derroteros y las acciones provengan de los acuerdos establecidos.
- Posicionar el modelo de *articulación* de la SED de tal manera que la estrategia sirva de referente a otros colegios del país y su sentido, sus criterios y sus acciones la proyecten como una política de Estado.

Para llevar a cabo la estrategia de *articulación* la SED compromete recursos para el cumplimiento de sus cuatro grandes etapas: Caracterización, Diseño, Implementación y Seguimiento y evaluación.

- *Caracterización*. Comprende el conjunto de acciones desarrolladas por las IES, el SENA y los colegios tendientes a reconocer en las comunidades y en la institución de Educación Media, sus expectativas, sus necesidades y demás condiciones que facilitan la toma de decisiones sobre la implementación de la *articulación*. Esta actividad permite diseñar una propuesta concreta de los programas técnicos, técnico profesionales y tecnológicos a implementar. Los elementos de caracterización que previamente hayan adelantado los colegios sirven de complemento a las acciones que emprenderá la IES o el SENA.

- *Diseño.* Corresponde a la construcción colectiva, entre los profesores de los colegios y los profesores de las IES y del SENA, del conjunto de aspectos académicos, administrativos y logísticos requeridos para la implementación de los programas técnicos, técnico profesionales y tecnológicos, entre los cuales se enuncian: la transformación curricular, que incluye el plan de estudios a desarrollar, la propuesta de evaluación, el diseño de ambientes de aprendizaje (infraestructura, dotación), la definición de perfiles de docentes, los perfiles de ingreso y de salida de los estudiantes, los recursos didácticos y las estrategias organizativas.

Uno de los productos concretos de esta etapa consiste en la enunciación de los requerimientos en correspondencia con los programas a desarrollar. Su solicitud a la SED estará sujeta al correspondiente análisis sobre la pertinencia académica y la viabilidad presupuestal. Es importante subrayar que, para el caso de los colegios articulados, las mejoras en infraestructura y personal tienen directa relación con el número y el enfoque de los programas y de las asignaturas a desarrollar.

El diseño es consistente en tanto responde a los resultados de la caracterización y se materializa en el conjunto de documentos legales, académicos

y administrativos de los colegios de las IES y del SENA.

En ningún caso se contempla ofrecer el traslado mecánico de los contenidos y de las prácticas de la Educación Superior a la Educación Media.

- *Implementación.* Corresponde a la puesta en marcha de los programas de la articulación en cada colegio. Esta fase implica que se realicen acciones de adecuación de la infraestructura, dotación de equipos e implementos, y nombramiento y cualificación de docentes según los parámetros y los requerimientos de los programas a desarrollar.
- *Seguimiento y evaluación.* Comprende la detección oportuna de fallas, oportunidades, cambios y nuevas realidades que implican la introducción de variaciones de diverso orden en la implementación de la estrategia. Esta etapa se desarrolla simultáneamente con las anteriores e involucra a las IES, al SENA, a los niveles Central y Local de la SED y a colegios.

## Objetivos, metas, acciones y tiempos

### Objetivos

El objetivo general de la *articulación* consiste en fortalecer académica, administrativa y financieramente la Educación Media en 60 colegios distritales, para que sus estudiantes, en convenio con las IES y el SENA, culminen el ciclo 5° e ingresen y terminen los estudios de Educación Superior técnica profesional y tecnológica.

De manera particular, se pretende fortalecer la autonomía de los estudiantes, así:

- Es el estudiante quien asume la responsabilidad de su proceso de formación.
- Es el estudiante que termina el 4° ciclo quien decide cuál programa cursar de los ofrecidos por la IES o el SENA. En el evento que un estudiante no desee cursar los programas técnicos, técnico profesionales o tecnológicos que ofrece el colegio en el cual se encuentra matriculado, la SED le ofrecerá otras alternativas en los demás colegios del Distrito Capital, con lo cual se le garantiza su derecho a la educación.

- Es el estudiante quien asume la responsabilidad de manejo del tiempo no presencial.
- Es el egresado de la Educación Media quien decide si continúa en la Educación Superior en cualquiera de las IES que participan de la articulación o en el SENA.
- Es el egresado de la Educación Media quien decide si continúa sus estudios superiores en una Institución de Educación Media Superior –IEMS–
- Es el egresado quien decide combinar estudios superiores con el sector socio productivo.

Es importante subrayar que los estudiantes de los colegios articulados contarán con apoyo de orientación profesional y vocacional con lo cual tendrán elementos de juicio necesarios para tomar decisiones responsables y con conciencia de las consecuencias que se derivan de la decisión tomada.

## **Metas**

- Acceso de 30.000 estudiantes, de los estratos 1, 2 y 3 en el periodo 2008–2012 a la Educación Superior en programas técnico profesionales y tecnológicos,

con matrícula en instituciones de este nivel de formación y con el apoyo de la SED.

- Desarrollo del modelo de articulación entre la Educación Media y la Educación Superior en 60 colegios distritales.
- Creación de 20 IEMS<sup>17</sup> para lograr la culminación de la educación técnica o tecnológica de egresados del ciclo 5° de colegios articulados.

### **Acciones<sup>18</sup>**

- Realización de convenios inter-administrativos y/o de asociación con Instituciones de Educación Superior y el SENA. Esta acción conlleva la determinación de costos, derechos y responsabilidades de la SED, de los colegios, de la IES y del SENA, y define el marco de sus acciones.

---

17. La selección de las 20 IEMS es potestad de la SED y se realizará entre los 60 colegios articulados.

18. Las acciones que se enuncian van dirigidas al ciclo 5°, por lo cual no puede plantearse que estos estudiantes forman parte de la matrícula de la Educación Superior. Las acciones propias de la Educación Superior en las IEMS se harán explícitas en ese sentido.

- Diseño, implementación, evaluación y mejoramiento permanente del programa distrital de articulación.
- Diseño, implementación, evaluación y mejoramiento permanente de la estructura y de los procedimientos administrativos y financieros sostenibles de la de articulación.
- Evaluación de los estudiantes a partir de enero de 2010 en el marco del decreto 1290 y en coherencia con los lineamientos estratégicos y operativos de la articulación (cap. IV y V respectivamente).
- Rediseño y ajustes del PEI y transformación del currículo de los colegios. Esta actividad se adelanta desde el trabajo entre pares académicos.
- Organización del plan de estudios. Esta actividad supone una disposición del Núcleo Básico (áreas exigidas por la Ley 115 de 1994) y del Núcleo Tecnológico (asignaturas específicas del programa técnico profesional o tecnológico) con las respectivas relaciones entre sí.
- Adecuación de la organización administrativa y de infraestructura. La diligencia en este aspecto trae consigo la adecuación organizativa para la orien-

tación de los programas, el nombramiento de un coordinador de articulación<sup>19</sup>, el nombramiento de docentes con el perfil requerido, el mejoramiento y/o adecuación de la planta física y la respectiva dotación.

- Modelos de orientación vocacional. Se trata de actividades, realizadas en el transcurso de la vida escolar, que permiten a los estudiantes contar con criterios o elementos de juicio para determinar la escogencia del programa a seguir.
- Articulación de la Educación Media con el trabajo. Centra su atención en la realización de actividades relacionadas con el modo como se establecen las diferentes conexiones entre la vida académica y la realización de pasantías y prácticas empresariales, entre otras.

## **Tiempos**

Conforme al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá, DC (2008–2012) y el Plan Sectorial de Educación de Bogotá, 2008–2012, las

---

19. Sobre las funciones específicas del coordinador de Educación Media articulada, ver anexo único.

metas enunciadas se tienen previstas para el periodo 2008–2012. Su continuidad y sostenibilidad, en tanto proyecto experimental, están previstas para 7 años.

## **Entidades constitutivas de la articulación**

### **SED**

Es la entidad que, de acuerdo con el Decreto 330 de 2008<sup>20</sup>, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral (Artículo 2º), y según sus funciones (Artículo 3º) le corresponde, entre otras:

- Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales del orden nacional.

---

20. El Decreto 330 de 2008 determina los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, en sus niveles Central, local –CADEL–, e institucional, colegio.

- Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.
- Formular programas y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de la educación.
- Fomentar la investigación educativa, la innovación y el desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos.
- Definir, orientar y ejecutar las políticas de formación y actualización del personal docente y administrativo al servicio de la SED.
- Promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes.
- Fomentar la investigación en los diversos saberes en coordinación con las IES y el SENA.
- Fomentar la formación en el conocimiento científico técnico y tecnológico en los colegios de la ciudad.

- Fomentar el desarrollo del conocimiento a través de alianzas estratégicas con el sector productivo.
- Administrar y controlar los recursos propios del Distrito y los provenientes del Sistema General de Participaciones con destino a la educación.
- Realiza la interventoría a los convenios.

***Particularidades:***

- Diseña y pone en marcha los lineamientos para la articulación entre la Educación Media y las IES o el SENA.
- Adelanta las convocatorias para los colegios e IES interesados en la *articulación*.
- Diseña y pone en marcha mecanismos para la socialización de la *articulación*.
- Establece tiempos y estrategias para el aseguramiento del nombramiento de docentes en número y perfil requeridos para la *articulación*.
- Establece tiempos y estrategias para el aseguramiento de la infraestructura y las dotaciones en los colegios que participan de la *articulación*.

- Asesora, a través de un equipo de profesionales, el proceso de caracterización, diseño, implementación y seguimiento que adelantan los colegios, las IES y el SENA.
- Convoca el Comité Técnico de Articulación, los comités operativos de articulación y las sesiones de reunión con los coordinadores de Educación Media articulada y otras relacionadas.
- Diseña e implementa estrategias para la evaluación permanente de la estrategia de *articulación* en el Distrito.

Como parte de la SED, a los CADEL les corresponde entre otras acciones (artículo 13 del decreto 330 de 2008):

- Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades de recursos humanos.
- Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.

- Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario.
- Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.
- Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.
- Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.
- Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.
- Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.

- Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.
- Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales –PEI– y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.
- Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.
- Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.
- Atender los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.

## **Colegios articulados**

Al igual que los demás colegios de la ciudad, los colegios articulados, tal como lo señala el Plan Sectorial, constituyen “el centro de las realizaciones de la política pública de educación de Bogotá y el punto de referencia

desde el cual se debe leer y llevar a cabo el Plan Sectorial”, de igual manera y en concordancia con el Decreto 330 de 2008, tienen entre sus funciones la de organizar, ejecutar, controlar y evaluar la prestación del servicio educativo, de conformidad con las políticas, planes y programas de la Secretaría de Educación.<sup>21</sup>

Son colegios que se rigen por los principios y dinámicas señalados en estos lineamientos, especialmente por la normatividad derivada de la resolución 480 de 2008. Su escogencia deriva del análisis que adelanta la SED entre los participantes en las convocatorias que se hacen para tal fin. Los colegios articulados son reconocidos mediante Resolución del Secretario de Educación de la SED<sup>22</sup>, debidamente motivada, y sus actividades van encaminadas a la generación de ambientes permanentes para el trabajo entre pares académicos.

***Particularidades:***

- El parámetro de docentes en Educación Media es de 1,82 por grupo (ver resolución 480 de 2008).

---

21. El Decreto 330 de 2008 en su Artículo 43° establece las funciones de los Colegios Distritales.

22. A la fecha la SED ha expedido las Resoluciones 480, 3749, 3750 de 2008, y 730 y 1915 de 2009.

- Cuentan con un Directivo Docente adicional, quien asume funciones como coordinador de Educación Media articulada.
- La jornada académica se amplía, mínimo, en 10 horas.
- El proceso de *articulación* trae consigo la revisión del currículo del colegio, la orientación del ciclo 5° y de los ciclos anteriores.
- La conformación del núcleo básico y del núcleo tecnológico se adelantan mediante el trabajo entre pares académicos.
- El plan de estudios, en el núcleo tecnológico de los colegios articulados con IES, se diseña por créditos académicos.
- El plan de estudios, para el caso de la articulación con el SENA, se diseña según las particularidades de esta institución.
- El plan de estudios del colegio podrá reorientar algunas asignaturas del núcleo básico de acuerdo con el programa a articular y podrá definir algunas asignaturas de este núcleo para que sean homologables por las IES.

- Los estudiantes de colegios articulados con las IES cuentan con el reconocimiento oficial directo (sin requisito o examen) por parte de la IES de los créditos académicos aprobados en el ciclo 5°.
- Los estudiantes de colegios articulados con el SENA cuentan con el reconocimiento directo y oficial de formación técnica y se viabiliza su continuidad en la formación tecnológica.
- El conjunto de colegios articulados tiene una misma forma de concebir y medir los procesos evaluativos.
- Los profesores que hacen parte de la Educación Media articulada reciben planes de cualificación y actualización docente por parte de las IES, el SENA y la SED.
- En los colegios se adelantan seguimiento y evaluación permanente a las actividades de articulación, al acompañamiento de la IES y del SENA y, a la asesoría de la SED.
- Los colegios articulados, y en ellos las IEMS, reciben dotaciones y mejoras de infraestructura adecuadas y pertinentes de acuerdo con los programas acordados por la SED con las IES y el SENA que

garantizan la culminación de los estudios técnicos y tecnológicos.

## **Instituciones de Educación Media y Superior (IEMS)**

Son colegios articulados en los cuales, además de lo específico de la articulación, cuentan con condiciones particulares (espacios, dotación, docentes, etc.) y se posibilita la continuación y culminación de estudios técnico profesionales o tecnológicos a egresados de colegios articulados con IES o SENA. Su escogencia deriva del análisis que adelanta la SED y son reconocidos mediante acto administrativo de la misma debidamente motivada.

### ***Particularidades:***

- Los egresados del ciclo 5° estarán matriculados en la IES que ofrece el programa o al SENA, pero las asignaturas serán cursadas en las instalaciones de la Institución de Educación Media y Superior –IEMS–. Esto no significa que el colegio sea una sede de la IES o SENA. Los programas ofrecidos en las IEMS no estarán abiertos a estudiantes particulares o diferentes de los egresados de los colegios articulados.

- Los estudiantes de estas instituciones, por su condición de matriculados en la IES o SENA, tendrán todos los derechos y deberes que ellas establecen.
- La educación técnico profesional o tecnológica estará a cargo de docentes de las IES o del SENA.
- Las asignaturas de la carrera o del programa académico que se desarrollan en estos colegios (IEMS) son ofrecidas por profesores de la IES o del SENA, entidades con responsabilidad directa sobre el proceso académico.
- El valor de la matrícula en las IEMS es inferior al establecido en las sedes de las IES. Para el caso del SENA los estudios no tienen costo para el estudiante.
- Los estudiantes contarán con apoyos y financiación para culminar sus estudios tales como: subsidios y créditos, entre otros.
- Se facilita la movilidad estudiantil en el Distrito en virtud de la diversidad de programas que recoge la pluralidad de intereses académicos de los estudiantes.

- Las IEMS cuentan con la infraestructura y la dotación necesarias para adelantar los estudios superiores hasta su culminación en los niveles técnico profesional y tecnológico.

### **Instituciones de Educación Superior –IES–**

Las IES, con las cuales se realiza la *articulación*, cuentan con autorización oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional y con programas técnico profesionales y/o tecnológicos aprobados que tienen la respectiva resolución de los registros calificados. Ellas son seleccionadas previa convocatoria abierta y cumplen con las condiciones exigidas por la SED para la implementación de la *articulación*.

Al considerar que se establece un convenio interadministrativo o de asociación, tanto la SED como las IES asumen que les compete aportar recursos que soporten la *articulación*.

#### ***Particularidades:***

- Establecen, en documentos oficiales, su compromiso con la *articulación*.
- Asesoran al colegio en la reorientación del PEI para incluir las políticas y estrategias que con-

templa la *articulación*. Sus acciones se adelantan en concordancia con las cuatro etapas del proceso enunciadas anteriormente.

- Definen, en diálogo con el colegio, los aspectos académicos relativos a la organización de los planes de estudio y a la organización académica en el esquema de créditos académicos.
- Orientan a los colegios para la organización académica en periodos de 20 semanas.
- Garantizan oficialmente la homologación y el reconocimiento directo de los créditos académicos aprobados por los estudiantes.<sup>23</sup>
- Adelantan el seguimiento al desarrollo curricular de los programas que se implementan en el ciclo 5°.
- Adelantan los planes de actualización y de investigación con los docentes de los colegios.

---

23. Con base en el artículo 6° de la Resolución 480 de 2008, la SED está facultada para establecer criterios de homologación con las Instituciones de Educación Superior, con las cuales se suscribe convenio, en el marco del programa experimental de *articulación*.

- Fortalecen lazos académicos entre sí, de tal manera que un estudiante que quiera continuar los estudios técnico profesionales y tecnológicos pueda ingresar a cualquiera de las IES que participan de la *articulación*. En todo caso, cualquier IES reconoce y homologa los créditos aprobados por los estudiantes.
- Brindan sus instalaciones, recursos y demás ambientes propios del bienestar estudiantil a los estudiantes de *articulación*.
- Brinda apoyo desde el ciclo 4° en la exploración y orientación vocacional, para la elección del programa a cursar.

## **SENA**

En relación con los colegios, el SENA desarrolla tres modalidades: *Empezando a integrarnos*, *A integrarnos con toda* y *SENA en el colegio*. Las dos primeras corresponden a la modalidad de *integración*, y la tercera a *articulación*.

### ***Particularidades:***

- Asesora al colegio en la reorientación del PEI para incluir las políticas y estrategias que contemplan

la articulación. Sus acciones se adelantan en concordancia con las cuatro etapas del proceso.

- Define, en diálogo con el colegio, los aspectos académicos relativos a la organización de los planes de estudio y a la organización académica.
- Orienta a los colegios para la organización académica en periodos de 20 semanas.
- Adelanta el seguimiento al desarrollo curricular de los programas que se implementan en el ciclo 5°.
- Adelanta los planes de actualización y de investigación con los docentes.
- Garantiza oficialmente el reconocimiento directo de los estudios técnicos para su continuación en el programa tecnológico.
- Se desarrollan las competencias comunes, laborales iniciales y laborales específicas con docentes del colegio.
- Brinda apoyo desde el ciclo 4° en la exploración y orientación vocacional, junto con otras actividades para fortalecer el desarrollo de competencias trans-

versales requeridas para su ingreso a la Educación Media.

- Se desarrolla en colegios que cuentan con antecedentes en la formación para el trabajo y que previamente han estado en la modalidad de *Integración*, en la cual los estudiantes al terminar grado 11º y con el cumplimiento de 1.760 horas de formación obtienen el título de Técnico.
- Los estudios para los egresados conducen a la formación titulada, en el nivel de tecnólogos, tras el cumplimiento de las horas establecidas para cada programa.
- Brinda sus instalaciones, recursos y demás ambientes propios del bienestar estudiantil a los estudiantes de *articulación*.

**4**

**LINEAMIENTOS  
ESTRATÉGICOS  
DE LA *ARTICULACIÓN***



Constituyen los lineamientos estratégicos<sup>24</sup> aquellos principios generales de organización y acción para lograr una práctica institucional, con el fin de alcanzar los objetivos previstos en la articulación. Estos lineamientos van dirigidos a las diferentes entidades que inciden en el desarrollo de la articulación: nivel central de la SED, colegios, CADEL, IES y SENA.

Estos lineamientos se concretan en acciones precisas, medibles y evaluables de las cuales ha de quedar constancia en los documentos oficiales de las diferentes entidades que participan de la articulación.

Son tres los ámbitos en los cuales se conjugan las diferentes líneas de acción. A ellos atienden, en sus diferentes grados, todas las entidades que participan de la *articulación*. A saber:

## **En el ámbito del compromiso con la ciudad**

La articulación se pone en marcha según los siguientes parámetros:

- 
24. El término lineamiento proviene de la palabra línea, la cual significa “marca o señal delgada y continua, raya, trazo”. Orientación que lleva a acciones o comportamientos en una determinada dirección. El término estrategia (*stratégia*) está relacionado con “plan de acción”.

- La realización de acciones en coherencia con la política distrital para la *articulación* enunciada en páginas anteriores.
- El compromiso con la valoración y el fortalecimiento de la educación técnica, técnico profesional y tecnológica.
- La presencia de acciones que favorezcan la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.
- La socialización de los avances y resultados a la comunidad (padres de familia, estudiantes, profesores).
- Garantías para la movilidad metropolitana de los estudiantes en grado 9º.
- El compromiso con la movilidad y el ingreso de los egresados de cualquier colegio articulado a diferentes IES para continuar los estudios superiores.
- Desarrollo de programas de estudio que contribuyan al desarrollo de la ciudad.

## En el ámbito institucional

Los parámetros a considerar son:

- La existencia de documentos oficiales que soporten el compromiso con la articulación.
- El compromiso con el cumplimiento de las cuatro etapas de la *articulación*: Caracterización, Diseño, Implementación y Seguimiento.
- Reconocimiento y valoración del rol que juega el gobierno escolar y los espacios colectivos, democráticos y participativos de la comunidad educativa en las determinaciones institucionales.
- La consignación de los cambios administrativos, normativos, académicos, pedagógicos y disciplinarios en el PEI de los colegios.
- La organización de la jornada escolar.
- La generación de espacios para el diálogo entre profesores de los colegios, de las IES y del SENA.
- La generación de escenarios de diálogo entre directivos y profesionales de la SED, de los colegios, de las IES, del SENA, del CADEL.

- Los ajustes a la organización administrativa y académica para la articulación.
- La puesta en marcha de estrategias para favorecer en los estudiantes la generación de su propio proyecto de vida.
- La existencia de criterios para la solicitud de requerimientos (docentes, infraestructura, dotaciones) y la efectividad en la respuesta a los mismos.
- La construcción de soportes documentales sobre las cuatro etapas enunciadas anteriormente.
- La atención a los procesos de evaluación y autoevaluación de estudiantes, profesores y del modelo de articulación.
- Apoyo y respaldo a las labores de la coordinación de Educación Media articulada por parte de las entidades participantes en la *articulación*.

## **En el ámbito académico**

Son parámetros centrales:

- Las estrategias para la reorientación pedagógica, investigativa y de proyección social en el ciclo 5°.

- La generación de un currículo centrado en los principios de autonomía, pertinencia, calidad y flexibilidad.
- El trabajo en equipo de pares para la reorientación curricular.
- La coherencia entre los planes de estudio ofrecidos por las IES y el SENA y el plan de estudios que se implementa en los colegios.
- La reflexión académica y pedagógica para la formación integral de los estudiantes.
- El compromiso con una educación en el marco de los ciclos propedéuticos.
- La puesta en marcha de acciones para la actualización y la capacitación docente.
- La puesta en marcha de programas de extensión y bienestar para el desarrollo integral de los estudiantes.
- La certificación y la homologación de los programas y de los créditos académicos adelantados en el ciclo 5°.

- El soporte y la programación de las asignaturas.
- La claridad en el sistema de evaluación, de repitencia y de promoción de los estudiantes de los colegios articulados.
- La presentación de propuestas de investigación formativa o de investigación aplicada.
- La presencia de actividades para la orientación vocacional de los estudiantes desde el ciclo 4°.
- La consideración de la evaluación del aprendizaje como el proceso formativo, permanente, planificado, integral y dialógico mediante el cual el establecimiento educativo valora el desempeño del estudiante, a través de estrategias flexibles, para desarrollar conocimientos, competencias, habilidades, valores y actitudes durante su formación escolar.
- Apoyo a procesos de investigación escolar desarrollada en colegios articulados.

**5**

**LINEAMIENTOS  
OPERATIVOS  
DE LA *ARTICULACIÓN***



## Definición

Los lineamientos operativos son mecanismos concretos que aseguran la aplicación eficiente y oportuna de acciones para la consecución de los objetivos. Su concreción debe guardar coherencia con los lineamientos estratégicos.

Estos lineamientos están expuestos en ámbitos de responsabilidad y se concretan por medio de la inversión de los recursos previstos, conforme a las necesidades de cada colegio y su comunidad.

## En el ámbito del compromiso con la ciudad

- La creación de mecanismos de coordinación permanente entre los equipos de trabajo (colegios, IES, SENA y SED) exigen la puesta en marcha de:

El *Comité técnico de articulación*. Es una instancia de coordinación y decisión que tiene como responsabilidad abordar asuntos referidos a la definición de los aspectos académicos, estratégicos y operativos de la *articulación*. Está integrado por la Dirección de Educación Media y Superior y su equipo de profesionales y los representantes de las IES y el SENA. Este Comité se reúne mensualmente por convocatoria de la Dirección y de las sesiones de

trabajo se lleva la respectiva Acta, la cual servirá para dar cuenta del avance, las dificultades, los acuerdos y los compromisos de las partes. A este comité se podrá convocar representantes de los Directivos Docentes, coordinadores de los Centros de Formación del SENA y otros que considere pertinentes.

El *Comité Operativo de articulación*. Es una instancia tripartita de coordinación entre cada IES o el SENA, los colegios asignados y la SED. Cada Comité Operativo está integrado por: a) El asesor, delegado de la Dirección de Educación Media y Superior de la SED, b) El (la) Rector (a) y el Coordinador de Articulación de cada colegio, c) El coordinador de articulación de la IES o el SENA.

Este Comité tiene a cargo el seguimiento a la ejecución de la articulación en los colegios a partir de los presentes lineamientos. En este comité se abordan asuntos propios de la caracterización, el diseño, la ejecución y la evaluación de la articulación particular de cada colegio y localidad. Con él se busca enfrentar las dificultades, establecer los avances y señalar las proyecciones de la *articulación*. Las reuniones de este Comité serán mensuales y su convocatoria y agenda se darán a conocer previamente. De estas reuniones se llevará la respectiva acta, la cual servirá para dar cuenta del avance, dificultades, acuerdos y compromisos de las partes.

A estos comités se podrá invitar al equipo de profesionales o pares académicos y otros que considere pertinentes.

Además de estos comités, la *articulación* trae consigo actividades en reuniones plenarias que se adelantarán periódicamente con las IES, el SENA, la SED y los colegios. Se trata de la generación de espacios en los cuales se adelanta la divulgación de experiencias, la puesta en común de dificultades, de fortalezas y de avances, todo lo cual permite hacer seguimiento a la *articulación* en el conjunto de la ciudad.

- La transformación institucional y la transformación académica están debidamente autorizados por el Consejo Académico y Directivo de cada colegio. De las respectivas autorizaciones se tiene soporte físico, digital y/o magnético en los colegios y se tiene copia en la IES, el SENA la SED y el CADEL.

Corresponde a las entidades vinculadas a la *articulación*, realizar seguimiento respecto a:

- Las características y tendencias de los estudiantes de la Educación Media articulada, y la Educación Media y Superior.
- La identidad de la Educación Media.

- Los factores de deserción y repitencia en la Educación Media y Educación Media y Superior.
- El impacto de la estrategia de la *articulación* en las localidades el Distrito, y en el ámbito nacional.
  - El acceso a la “Biblored” y otras bibliotecas y el uso intensivo de la Red de Participación Educativa de Bogotá –REDP–.
  - Alianzas con empresas. El carácter operativo de estas alianzas se concreta en:
- La orientación vocacional a los jóvenes.
- Las características y los perfiles requeridos en la industria según los desarrollos tecnológicos contemporáneos.
- Los convenios de trabajo con empresas.
- La generación de oportunidades para que los jóvenes de grado 10º y 11º puedan realizar pasantías sociales en las empresas privadas.
- Los apoyos para los contratos de aprendizaje.

- El desarrollo de intercambios de experiencias y representación del Distrito Capital en eventos y ferias de ciencia y tecnología.
- El apoyo en dotaciones para los colegios articulados según los programas a desarrollar.
  - Relaciones con el entorno local y el medio socio-productivo

El PEI de cada colegio articulado tiene en su perspectiva llegar a acuerdos y convenios con las comunidades y sus organizaciones, con las empresas y con el sector socio-productivo del entorno, pues, entre otros actores, ellos dan solidez a la articulación.

En estos convenios se establecen las responsabilidades de las partes, con una mirada estratégica de ciudad y con un criterio de desarrollo más allá de lo económico, es decir, propender sobre todo por el desarrollo humano.

En esa dirección es como se desarrollan las asignaturas, los proyectos pedagógicos, las investigaciones, el servicio social estudiantil y otras actividades escolares y extraescolares de los colegios.

Para lograr una adecuada relación de los colegios con el medio socio-productivo es indispensable que estos fijen

criterios y pautas de trabajo en torno a los siguientes aspectos:

- Brindar información adecuada y oportuna sobre la diversidad de opciones vocacionales y ocupacionales que les esperan a los estudiantes al graduarse.
- Reconocer el amplio espectro de carreras técnicas, tecnológicas y profesionales, por medio de ferias realizadas con las IES, el SENA y el sector socio-productivo.
- Establecer estrecha relación entre el colegio, las empresas y los sectores productivos, con miras a la empleabilidad de los estudiantes y la pertinencia de la formación.
- Establecer convenios con entidades que ofrezcan programas que certifiquen competencias específicas.
- Reivindicar los saberes y los conocimientos que no son evaluados en el examen de Estado, y que son de gran importancia social.

## **En el ámbito institucional**

Desde el punto de vista normativo las diversas instancias del Gobierno Escolar y las organizaciones de la comunidad educativa, ofrecen aportes para realizar los cambios en el PEI que se concretan en:

- La precisión en los alcances de la participación de la SED, las IES y el SENA en el Consejo Académico y Directivo.
- Los ajustes a los reglamentos internos de funcionamiento de los diversos consejos en coherencia con los objetivos de la articulación.
- La reglamentación o elaboración de manuales acerca del uso de los laboratorios y demás espacios académicos y de extensión, así como para la realización de actividades en espacios diferentes a los colegios.
- La presentación, en documentos oficiales, de la homologación directa de los créditos académicos aprobados por los estudiantes, es decir que estos no están sujetos a evaluación o exigencia de una calificación distinta a la establecida para la aprobación de una asignatura.

- El nombramiento de un/a Coordinador/a de Educación Media articulada por colegio con el respectivo soporte oficial.
- La existencia de estrategias para el intercambio con otros colegios e instituciones de Educación Media articulada.
- La definición por parte de las IEMS de los parámetros de acción académica y organizacional para los estudiantes que provendrán de otros colegios articulados.
- La presentación clara, amplia y oportuna de los parámetros de evaluación y la promoción de los estudiantes (Decreto 1290).
- La organización de la matrícula, del registro de asignaturas y de los reportes de evaluación en los grados 10° y 11°.
- La descripción y la solicitud ante la SED de los requerimientos para la adecuación y dotación pertinente de la planta física (aulas, aulas especializadas, talleres, laboratorios, bibliotecas) y los medios educativos de los colegios, según las modalidades adoptadas.

- Los aportes y costos fundamentales de la construcción, reforzamiento y dotación de los colegios son responsabilidad del Nivel Central de la SED, en algunos casos con aportes de los Fondos de Desarrollo Local.
  
- Para la instalación de maquinaria y equipos requeridos se hace necesario considerar las características particulares de los programas ofrecidos. En estos casos se cuenta con el aporte de las IES y el SENA. Cuando los costos son menores pueden ser asumidos por los Fondos de Servicios Educativos de cada colegio.
  - Corresponde a la administración del colegio poner en funcionamiento el Manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación, y el Comité de Mantenimiento, y cuya conformación y funciones se encuentran contempladas en los artículos 12 y 13 del “Manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación” consignado en la resolución 2280 de 2008.
  
  - Brindar espacios, en las IEMS, debidamente dotados para la ubicación de los profesionales

de las Instituciones de Educación Superior o SENA en convenio.

- A los colegios, a las IES y al SENA les corresponde brindar la atención adecuada a las necesidades de bienestar. En el caso de la *articulación*, los espacios para el bienestar y las actividades que se realicen para su consolidación se adelantan en los colegios, pero los estudiantes podrán hacer uso de los mismos en las IES y el SENA.
- Brindar orientación y/o atención psicológica.
- Proponer programas y acciones a favor del cuidado del cuerpo.
- Propiciar que los proyectos transversales aporten elementos de soporte a las dimensiones emocional, cognitiva, espiritual y social.
- Vincular a los egresados a los programas de extensión.
- Propiciar encuentros deportivos, culturales entre estudiantes, docentes y egresados.

## En el ámbito académico

- Corresponde a los colegios, con la respectiva asesoría de la SED y las IES, la definición de procesos para el ingreso de los estudiantes al 5° ciclo, la reorganización administrativa y académica para periodos de 20 semanas, el ofrecimiento de mecanismos e instancias de coordinación de la Educación Media articulada, la enunciación de políticas, recursos y posibilidades de investigación, la pautas para la vinculación al sector productivo, las políticas de bienestar institucional, la política para la formación y la actualización docente.
- El diseño y la implementación de los programas se hace de acuerdo con los elementos detectados en la etapa de caracterización. Uno y otra guardan coherencia con las políticas del Distrito, la política educativa distrital, los planes de desarrollo derivados de la misma, los principios enunciados en este documento y los parámetros concretos determinados por la SED.
- La definición y puesta en marcha de métodos de enseñanza y las estrategias pedagógicas acordes con las exigencias de la *articulación*.

- La presentación del programa de cada asignatura contiene, por lo menos, los siguientes elementos: nombre de la asignatura, intensidad horaria semanal, número de créditos –si los hay–, actividad académica, contenidos, bibliografía, criterios y estrategias de evaluación, en concordancia con lo ofrecido en las IES y el SENA.
- La precisión del alcance de la participación de los estudiantes en actividades de bienestar ofrecidas por la IES y el SENA.
- La reorganización de la enseñanza por ciclos.
- Las estrategias de orientación vocacional hacia la educación superior desde el ciclo 4°.
- Las estrategias de divulgación de los programas articulados ofrecidos por las IES y el SENA.
- La organización, la descripción y la socialización del plan de estudios en 40 horas semanales, por lo menos, organizado con un núcleo común y un núcleo específico.
- La presentación de los programas académicos y sus correspondientes asignaturas con igual nombre y número de créditos académicos al establecido en las IES.

- La descripción y la socialización, al inicio de cada período académico, de los contenidos de las asignaturas, y los criterios y procesos de la evaluación.
- La organización de actividades a desarrollar por parte de los estudiantes en el tiempo no presencial de acuerdo con las diferentes actividades académicas.
- Los mecanismos para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escucha, oralidad y escritura como elementos indispensables para el saber técnico y tecnológico.
- Los mecanismos para la profundización en el aprendizaje de las ciencias como fundamento del saber técnico y tecnológico.
- Los mecanismos para la profundización en formación ambiental en conexión con los programas que se ofrecen.
- La organización de contenidos y proyectos de investigación escolar según contextos y particularidades de cada institución y de los programas ofrecidos por las IES y el SENA.

- El seguimiento al desempeño académico de los egresados de la Educación Media que continúan en la Educación Superior.
- Los estudios de deserción escolar y las propuestas para disminuirla.
- El diseño y puesta en marcha de las prácticas empresariales y demás actividades que se desarrollen fuera del colegio.
- La definición y seguimiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- La programación, la realización y la participación en eventos de desarrollo profesional y cultural.
- El apoyo a las publicaciones.
- La participación en programas de formación docente en diferentes niveles cofinanciados por la SED (diplomados, PFPD, estudios de posgrado u otros).
- La cualificación mediante el trabajo entre pares académicos.

- La socialización de resultados y experiencias de las prácticas de aprendizaje.
- La organización de las actividades investigativas. Gestar, apoyar y patrocinar propuestas de formación para la investigación. La definición de las temáticas a investigar guardan correspondencia con las necesidades y expectativas de la *articulación*. Su financiación cuenta con el apoyo de la SED y el Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP–, conforme a los procesos y convocatorias de estas entidades. De manera complementaria, tanto los temas de investigación como la financiación de la misma pueden provenir del sector socio productivo.
- La definición de los sistemas de evaluación escolar, reportes de calificaciones, repitencia, promoción y titulación, en coherencia con los parámetros de la SED, se formalizará mediante un acuerdo entre la SED las IES y el SENA<sup>25</sup>, el cual tendrá especial énfasis respecto a la definición del *sistema institucional de evaluación de los estudiantes* (artículo 4 del decreto 1290 de 2009).

---

25. Le corresponde a la Dirección de Evaluación de la Educación de la SED presentar los elementos finales sobre la forma como se lleva a cabo la evaluación de estudiantes en el marco de la *articulación*.

- En relación con la Graduación y Titulación. Para obtener el título de bachiller el estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios del Colegio, el cual corresponde al menos a 40 horas semanales, incluidas las asignaturas propias de la articulación. El título será de Bachiller académico o técnico según el carácter del colegio. De acuerdo con la directiva 003 de 2007 en el caso de los colegios con Educación Media técnica el título será: “Bachiller Técnico con especialidad en ...”. Este reconocimiento al mismo tiempo le brinda un número importante de créditos académicos que pueden ser homologados por las IES para obtener el título de técnico profesional o tecnólogo.
- Los procesos de evaluación, promoción y graduación forman parte del PEI, de modo que, según los artículos 87 –*Reglamento o manual de convivencia*– y 95 –*Matrícula*– de la Ley 115 de 1994, los padres de familia y estudiantes deberán conocer sus derechos y obligaciones, los cuales estarán aceptando a la firma y/o renovación anual de la matrícula.



---

## **BIBLIOGRAFÍA**

---



**A**demás de los documentos legales, se ofrece una información sobre textos que pueden ampliar muchas de las ideas presentadas en este documento.

ASCUN-CRESALC/UNESCO. ICFES (1997). *Elementos para construir la Educación Superior del futuro. Memorias de la Reunión preparatoria de la Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior*. Cartagena, agosto de 1996. Caracas: Galo Burbano López Editor, CRESAL/UNESCO.

ASCUN-ICFES (1997). *Evolución y estado actual del pensamiento sobre educación técnica y tecnológica de nivel superior en Colombia*.

Bernt, J. F. (1994). "Universities, colleges and others: Diversity of structures for higher Education. Report on the multilateral workshop". En: *Higher Education in Europe. Diversity of Structures for Higher Education*. UNESCO, European Centre for Higher Education. Vol. XIX, N° 4.

Bochenski, J. M. (1989). *¿Qué es autoridad? Introducción a la lógica de la autoridad*. Barcelona: Editorial Herder.

Born, M. (1968). *Esperanza de que todos los hombres comprendan las consecuencias del armamento atómico.*

Borrero, A. S.J. (1998). *Administración y Estructuras Académicas Universitarias.* (22) Simposio permanente sobre la Universidad. Documentos editados por La Universidad Central.

Bruner, J. (1997). *La educación puerta de la cultura.* Editorial Visor.

Bruner, J. (1989). *Acción, Pensamiento y Lenguaje.* Madrid: Alianza Editorial.

Cajiao, F. (2008). *Lo esencial no es pasar el año.* El tiempo 14 de octubre de 2008.

Camps, V. (1995). *Los Valores de la Educación.* Madrid: Alude.

CEPAL (1992). *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad,* de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.

*Ciencia, Educación y Desarrollo: Colombia siglo XXI.* En: Colombia al filo de la oportunidad. Colección documentos de la misión. Tomo 1.

*Ciencia, Técnica y Tecnología para un Desarrollo sostenible y Equitativo*. Documento elaborado por el instituto Colombiano par el desarrollo de la ciencia y la tecnología “Francisco José de Caldas”. COLCIENCIAS. Marzo 28 de 1995.

Delors, J. et al. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO Santillana.

Feynman, R. (1983). “¿Qué es la ciencia?”. En: *Naturaleza, educación y ciencia*, N° 3, Diciembre de 1983.

García M., G. (1984). “*la Proclama: por un país al alcance de los niños*” en *Colombia al filo de la oportunidad*.

Gibbs, W. W. (1995). “Lost Science in the Third World”. Staff Writer Scientific American. August 1.995.

Gómez, V. M. y otros (2006). *La cultura para el trabajo en la Educación Media en Bogotá*.

Gómez, Víctor. (2002). *Cobertura, calidad y pertinencia. Retos de la educación técnica y tecnológica en Colombia*. ICFES y Ministerio de Educación Nacional. Serie Calidad de la Educación Superior No. 3.

Habermas, J. (1986). *Ciencia y técnica como ideología*. Madrid: Técnos. p. 62-63.

Hernández, C. A. *Investigación e Investigación Formativa*. Rev. Nómadas.

Ibarra Russi, O. A. y otros (2000). *Formación de profesores de la Educación Superior*. Bogotá: ICFES.

James, W. (1975). *The Will to Believe*. Cambridge: Harvard University Press.

Jaspers, K. (1959). "La idea de la Universidad". En: *La Idea de la Universidad en Alemania*. Buenos Aires: Editorial Suramericana.

Kemmis, S. (1988). *El curriculum: más allá de la teoría de la reproducción*. Madrid: Ediciones Morata.

Koyré, A. (1984). *Pensar la ciencia*. Barcelona: Paidós. Universidad Autónoma de Barcelona.

Kuhn, T. S. (1985). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: FCE.

Merleau-Ponty, M. (1957). *Fenomenología de la percepción*. México: FCE.

Mockus, A. (1983). *Tecnología Educativa y taylorización de la educación*. Serie Epistemología, historia y didáctica de la matemática. Departamento de matemática y estadística. Bogotá: Universidad Nacional.

MORATA. SED (2008). *Plan Sectorial de Educación 2008–2012: educación de calidad para una Bogotá Positiva*. Bogotá.

Parra S., R. (1985). “El tiempo mestizo escuela y modernidad en Colombia”. En: *La cultura fracturada*. Proyecto Atlántida Tomo I.

Penrose, R. (1991). *La nueva mente del emperador*. Barcelona: Editorial Grijalbo Mondadori.

PNUN (2008). *Bogotá, una apuesta por Colombia*. Informe de Desarrollo Humano 2008. Bogotá.

Russell, B. (1956). *Sobre el cinismo de la juventud*. Obras escogidas, Biblioteca de premios Nobel. Madrid: Aguilar.

Sábato, E. (1987). *Apologías y Rechazos*. Barcelona: Editorial Seix Barral S.A.

Savater, F. (1991). *Ética para Amador*. Barcelona: Planeta.

Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Editorial Ariel.

SENA (2008). *Ejecución de la formación profesional*. V. 3.0. Bogotá.

Vallejo, C. y Rojas, J. M. (1997). *Educación técnica y tecnológica en Colombia: diagnóstico y recomendaciones de política*. Bogotá: ICFES.

Weber, M. (1985). *Sobre la teoría de las ciencias sociales*. Obras maestras del pensamiento contemporáneo. Bogotá: Planeta – Agostini. Ed. Planeta.

Whitehead, A. N. (1968). "Educación técnica y su relación con la ciencia y la literatura". En: *The Aims of Education and Other Essays*. A Free Press Paperback. The Macmillan Co. 1929. Tercera edición.

Wulf, C. (1998). *Introducción a la ciencia de la educación*. Universidad de Antioquia, Medellín.

# ANEXO

## Funciones de la coordinación de la Educación Media Articulada

La promoción y la participación en el desarrollo de la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior exigen funciones precisas que se enuncian a continuación. Es importante resaltar que la coordinación de articulación se extiende a toda la Educación Media de los colegios que forman parte de este programa.

1. Cumplir las funciones propias de su cargo como directivo docente.
2. Cumplir y hacer cumplir los Lineamientos para la *Articulación* entre la Educación Media y la Educación Superior elaborados por la SED.
3. Realizar seguimiento y divulgación de los convenios interadministrativos.
4. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de docencia en la Educación Media articulada.
5. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de investigación en la Educación Media articulada.

6. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de extensión en la Educación Media articulada.
7. Coordinar, fomentar y apoyar la planeación, la orientación y las actividades de bienestar en la Educación Media articulada.
8. Participar en la definición de los ambientes de aprendizaje a favor de la consolidación de la calidad de la articulación.
9. Coordinar los procesos de evaluación académica de los estudiantes.
10. Participar activamente en los procesos de evaluación y autoevaluación Institucional, en particular los relacionados con la Educación Media articulada.
11. Coordinar la planeación y el uso de laboratorios, talleres, software, aulas especializadas, aulas virtuales y demás recursos físicos y didácticos.
12. Impulsar, coordinar y divulgar los programas de formación, actualización y la cualificación del profesorado.
13. Asesorar al Consejo Directivo, a la Rectoría y al Consejo Académico del colegio, a las IES y a la SED en temas de articulación, las reformas e innovaciones académicas que considere pertinentes para garantizar las conexiones entre el ciclo 5 y el ciclo 4 de formación.

14. Promover las estrategias para la participación estudiantil en la definición del gobierno escolar.
15. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA las actividades de divulgación de la articulación y los beneficios de la misma.
16. Participar de las actividades de planeación, coordinación y desarrollo académico con otros colegios e Instituciones de Educación Superior, así como con el nivel central de la SED.
17. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA las actividades de divulgación de los programas que se desarrollan y se van a desarrollar en los colegios.
18. Coordinar con las Instituciones de Educación Superior y el SENA la administración de los tiempos y de los espacios para el desarrollo de los programas técnico profesionales y tecnológicos.
19. Coordinar las relaciones interinstitucionales. (Colegio IES, Colegio SENA, Colegio IEMS, Colegio Empresa).
20. Coordinar fomentar y apoyar la orientación y planeación de las prácticas, el desarrollo de proyectos, visitas guiadas u otras.
21. Promover el seguimiento a los egresados de la articulación, en particular lo relacionado con su incursión en las Instituciones de Educación Superior y el SENA.

22. Coordinar y sistematizar los procesos para el ingreso, la permanencia y la promoción del estudiantado en la Educación Media.
23. Coordinar la participación de los padres de familia del estudiantado para la realización de actividades de divulgación de la articulación y para atender las dificultades que se presentan en el proceso de articulación.
24. Impulsar, coordinar y sistematizar la información correspondiente a las diferentes etapas de la articulación.
25. Presentar el informe trimestral de gestión a la Rectoría, y enviar copia a la Dirección de Educación Media y Superior (DEMS) de la SED.



